



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994.
TERCER TRIMESTRE DE 2.021**

JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

FERNÁN ULATE MONTOYA
Superintendente Delegado para la Gestión (E)

MAGDA RUBY REYES PUERTO
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al tercer trimestre de 2.021, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“Artículo 4o. *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“Artículo 5o. *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en*

servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

3

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al tercer trimestre de 2021 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el tercer trimestre de 2021, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Año: 2021 - Trimestre: T3

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
2 Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL	203.644.888	51.807.923	537.279	60.920.389	0
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.820.123.614	2.787.067.839	11.057.709	2.208.652.785	99.660.881
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	15.874.201.650	8.264.159.844	83.309.134	8.103.775.009	4.210.220
5 Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	278.379.423	577.224.133	111.572	41.920.153	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	27.351	1.076.858.112	673.024	1.077.540.000	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(558.433.603)	1.579.538.674	21.890.699	850.614.000	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMF. CARTAGENA	549	1.351.135.641	0	1.457.827.834	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	7.235.815.450	319.800.783	29.921.097	715.807.000	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	4.630.077.485	1.325.217.966	27.469.589	1.059.876.456	58.741.302
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(322.102.295)	1.005.015.646	230.123	83.457.340	89.752.120
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	566.689.280	244.475.800	131.144	205.832.871	185.503.945
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	6.563.116.535	876.533.869	28.281.676	212.256.171	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	31.537.360	947.296.106	0	947.296.106	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	15.545.334.214	885.978.098	31.473.769	0	0
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	2.102.047.100	0	2.420.048.284	(318.001.184)
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	14.169.865.817	6.890.231.297	80.665.354	4.418.149.371	0
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	11.643.301.150	7.138.011.080	96.094.028	381.017.464	266.866.825
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	266.490.823	166.909.529	1.879.315	32.725	0
29 Caja de Compensación Familiar del Choco	848.037.102	156.261.591	645.050	0	0
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.770.492.235	525.516.571	4.812.057	435.993.767	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	287.587.924	794.155.554	319.574	947.880.500	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	2.698.994.529	748.362.623	12.507.158	257.635.182	189.664.503
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	3.132.832.997	1.157.794.287	7.185.914	12.157.623	132.402.767
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	874.682.052	0	58.153.608	477.977.033
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	461.813.226	1.277.391.990	134.916	1.081.486.738	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	2.014.929.044	648.318.650	3.005.514	929.333.496	260.479.325
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	487.121.325	174.001.525	1.639.132	0	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	780.548.839	1.030.233.438	0	597.372.145	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	13.516.328.370	1.315.784.026	26.024.742	162.327.300	1.675.416.002
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	5.672.938.284	453.425.590	13.062.515	213.668.943	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	45.610.495	518.408.297	42.237	436.643.000	0
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	516.670.454	1.146.037.572	1.317.242	885.887.191	330.111.406
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	1.728.649	11.336.518	(91.727)	8.589.929	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	1.301.313.596	360.554.567	2.105.511	1.146.054.050	0
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	636.806.784	787.428.323	(386.018)	1.176.471.852	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	4.190.146.590	2.025.822.459	88.316	3.195.569.723	0
57 Caja de Compensación Fam. del Valle del Cauca COMF. ANDI: COMFANDI	0	8.725.155.015	0	5.967.985.356	2.756.546.499
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	810.305.144	172.470.401	390.474	121.861.986	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	506.541.637	119.163.182	(70.245)	171.079.844	0
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	73.598.160	48.886.779	10.691	29.776.403	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	464.252.372	213.647.189	(25.268)	56.740.000	12.500.000
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.142.777.218	33.859.388	8.144.727	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	524.860.299	474.490.431	1.121.256	0	0
Total	122.834.304.964	61.382.497.458	495.709.280	42.137.692.594	6.221.831.644

Fuente: SIGER

1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$61.382,5 millones, lo cual, sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante el trimestre anterior (\$122.834,3 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este tercer trimestre del año (\$495,7 millones), significó recursos disponibles por un total de \$184.712,5 millones. Cabe señalar que, de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 50,5% (\$31.017,5 millones) fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cuatro Cajas de Compensación así: Comfama \$8.264,1 millones, que representan el 13,4% del total, Colsubsidio \$6.890,2 millones, que equivalen al 11,3%, Compensar \$7.138,0 millones, que corresponden al 11,6% y \$8.725,2 millones por Comfandi, que equivalen al 14,2%.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

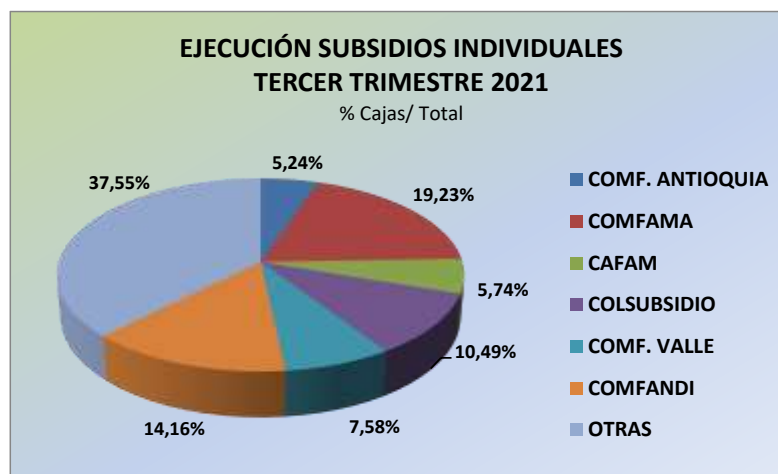
El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- *“Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.*
- *Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*

- *Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.*
- *Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.*
- *Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”*

Con base en la directriz anterior, las cajas de compensación entregaron durante este trimestre un total de \$48.359,5 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 87,1% (\$42.137,7 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 12,9% (\$6.221,8 millones) a inversión en infraestructura.

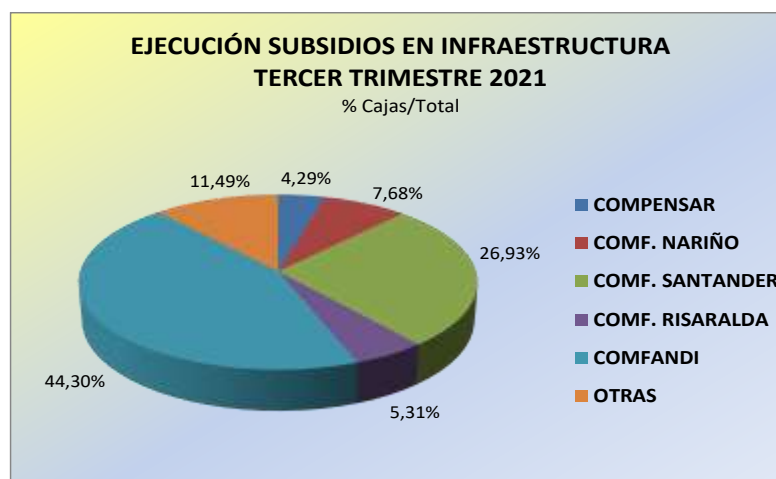
Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este tercer trimestre del año, \$8.103,8 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 19,23% de dicho total, \$5.968,0 millones por Comfandi, que corresponden al 14,16%, \$4.418,1 millones por Colsubsidio, que equivalen al 10,49%, \$3.195,6 millones por Comfenalco Valle, que corresponden al 7,58%, \$2.420,0 millones por Cafam y \$2.208,6 millones por Comfenalco Antioquia, que representan el 5,74% y 5,24%, respectivamente; el saldo restante de los recursos por valor de \$15.823,5 millones, equivalente al 37,55% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura se observa que, en la medida en que disminuyeron los contagios originados por el Coronavirus COVID-19 y se inició una relativa normalización de las actividades, la inversión en este rubro ha ido mejorando,

siendo así como del segundo a este tercer trimestre del año, la ejecución en el recurso físico se incrementó en un 35%. Para la presente vigencia, la inversión en este aspecto ascendió a los \$6.221,8 millones, observándose la mayor ejecución en dos cajas de compensación: la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfandi, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra de \$2.756,5 millones, lo cual representa el 44,3% del subsidio total y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, cuya ejecución fue de \$1.675,4 millones, lo cual representa el 26,9%. Otras tres Corporaciones que invirtieron bastante recurso en este aspecto pero en menor escala fueron: Comfamiliar Nariño, con un valor de \$478,0 millones, Comfamiliar Risaralda con \$330,1 millones y Compensar con \$266,9 millones, que equivalen, respectivamente, al 7,68%, 5,31% y 4,29% del total ejecutado. Por diferencia. El otro 11,49% de los recursos invertidos fue ejecutado por las otras 38 Cajas de Compensación, como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON/SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 292.305 estudiantes, un 22,8% más que durante este mismo período de la vigencia anterior en que se beneficiaron 237.954 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación durante este tercer trimestre del año, no registraron ejecución de estos recursos Cajas de Compensación Familiar como: la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, COMFACOR, la Caja de Compensación Familiar del Choco, COMFACHOCO, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja, CAFABA, la Caja de Compensación Familiar Campesina, COMCAJA, y la Caja de Compensación Familiar del Casanare, COMFACASANARE.

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

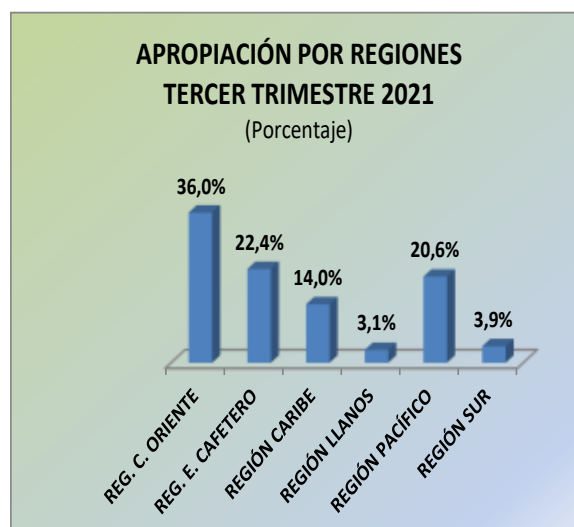
Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGION CENTRO ORIENTE	COMFABOY, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR, COMFANORTE, COMFAORIENTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER y COMFACUNDI
REGIÓN EJE CAFETERO	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, COMFAMILIARES, COMFENALCO QUINDIO y COMFAMILIAR RISARALDA.
REGIÓN CARIBE	CAJACOPI BARRANQUILLA, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, COMFACOR, CAJAMAG, COMFAGUAJIRA, COMFASUCRE y CAJASAI.
REGIÓN LLANOS	COFREM, COMFIAR, COMCAJA y COMFACASANARE.
REGIÓN PACÍFICO	COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFAMILIAR NARIÑO y COMFENALCO VALLE
REGIÓN SUR	COMFACA, COMFAMILIAR HUILA, CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA, COMFAMILIAR PUTUMAYO y CAFAMAZ.

2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. C. ORIENTE	22.068,1	36,0%
REG. E. CAFETERO	13.772,5	22,4%
REGIÓN CARIBE	8.584,3	14,0%
REGIÓN LLANOS	1.879,8	3,1%
REGIÓN PACÍFICO	12.658,5	20,6%
REGIÓN SUR	2.419,3	3,9%
TOTAL	61.382,5	100,0%

(*) Millones de \$

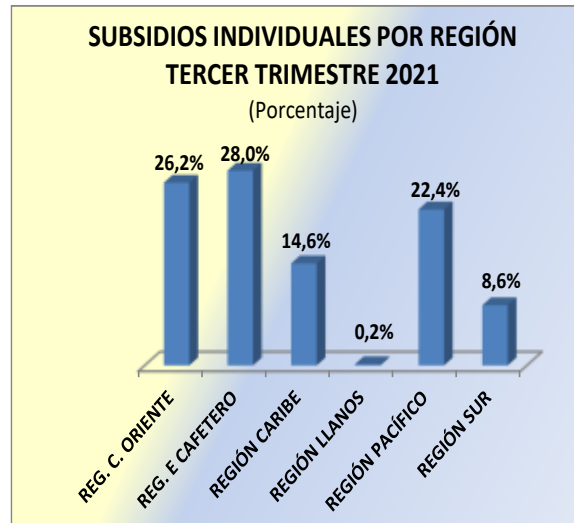


Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región centro oriente, la cual agrupa entre otras, a tres de las Cajas más grandes del país, Colsubsidio, Compensar y Cafam; esta región, apropió durante el tercer trimestre del presente año \$22.068,1 millones, monto que representa el 36,0% de las apropiaciones totales, seguida por la región del eje cafetero, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$13.772,5 millones, que representan el 22,4% y por la región del pacífico, con un total de \$12.658,5 millones que equivalen al 20,6% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 78% de los recursos totales.

2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	11.049,6	26,2%
REG. E CAFETERO	11.779,3	28,0%
REGIÓN CARIBE	6.169,4	14,6%
REGIÓN LLANOS	68,9	0,2%
REGIÓN PACÍFICO	9.434,0	22,4%
REGIÓN SUR	3.636,5	8,6%
TOTAL	42.137,7	100,0%

(*) Millones de \$

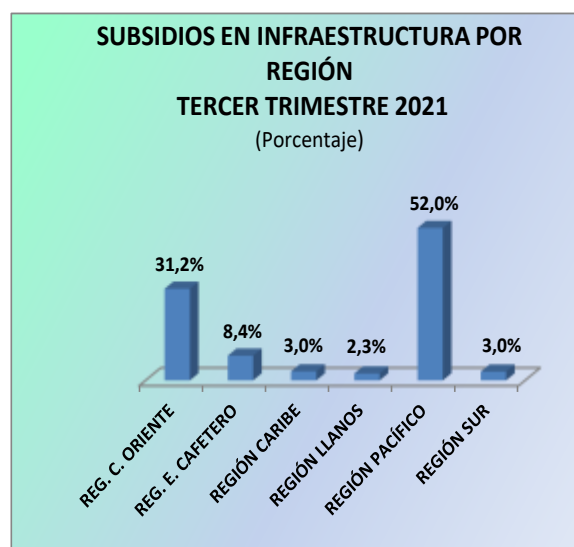


En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región del eje cafetero fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos en este ítem; solo durante este tercer trimestre del año otorgó un total de \$11.779,3 millones en subsidios, muy a la par de la región centro oriente, que ejecutó un valor de \$11.049,6 millones; como se observa, estas dos regiones otorgaron el 54,2% de los subsidios. La región del pacífico y la región del caribe les siguieron en ejecución con montos de \$9.434,0 millones y \$6.169,4 millones, que representan el 22,4% y 14,6%, respectivamente, de los subsidios totales.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTURA A (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	1.943,5	31,2%
REG. E CAFETERO	523,7	8,4%
REGIÓN CARIBE	189,7	3,0%
REGIÓN LLANOS	144,9	2,3%
REGIÓN PACÍFICO	3.234,5	52,0%
REGIÓN SUR	185,5	3,0%
TOTAL	6.221,8	100,0%

(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región pacífico, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$3.234,5 millones, un 52,0% del total; cabe señalar aquí que, de las cinco cajas que conforman la región, la inversión en este rubro solo la llevaron a cabo dos cajas de compensación: Comfandi y Comfamiliar Nariño las cuales, ejecutaron el 85,2% y 14,8% de los recursos. Aunque en las demás regiones la inversión es mucho más baja, se aprecia también una ejecución importante en la región centro oriente con \$1.943,5 millones, que equivalen a un porcentaje del 31,2% del total.